

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DENOMINADO "REPARACIONES LICEO VALENTÍN LETELIER", SUSCRITO CON RODRIGO FREIRE RAMOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.

DECRETO EXENTO 38 /

RECOLETA, 14 ENE 2013

VISTOS:

1°.- El Decreto Exento N°4133, de fecha 29 de octubre de 2012, mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para la licitación pública denominada "Reparaciones Liceo Valentín Letelier".

2°.- El Decreto Exento N°4831, de fecha 05 de diciembre de 2012, mediante el cual se adjudicó la licitación antes mencionada a Rodrigo Freire Ramos Ingeniería y Construcción E.I.R.L.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1°.- **APRUÉBASE** contrato de obras denominado "Reparaciones Liceo Valentín Letelier", suscrito con la empresa Rodrigo Freire Ramos Ingeniería y Construcción E.I.R.L.

2°.- **PÁGUESE** al Contratista la suma única y total de **\$24.424.090 (veinticuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil noventa pesos) I.V.A. incluido**, a suma alzada. Dicha suma se pagará mediante Estados de Pago, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 78 de las Bases Administrativas Generales y al numeral XI.3 de las Bases Especiales.

3°.- **El PLAZO** de ejecución de las obras será de **25 días corridos** a partir del día posterior a la suscripción del Acta de Entrega del Terreno.

4°.- **IMPÚTESE** el gasto generado por el presente contrato al **Ítem N°215.31.02.004.056, Centro de Costo N°1-05.03.55** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

